

**ANEXO 1**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)**

<b>No. DEL PROYECTO</b>	87774
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	Retos y acciones comunes entre Estado, empresas y sociedad civil para prevenir y erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia
<b>TÍTULO DEL CARGO</b>	Consultoría para la elaboración de una Caja de Herramientas para la prevención de la Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes - ESCNNA.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato Individual.
<b>DEDICACIÓN</b>	Por producto.
<b>SEDE DE TRABAJO</b>	<i>Bogotá</i>
<b>DURACION DEL CONTRATO</b>	<i>3 meses</i>

### **1. Antecedentes**

La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes ESCNNA-, es una forma de violencia, una violación de los derechos humanos de la niñez, y un crimen que recorre y hace presencia a lo largo del mundo. Colombia no es ajena a esta problemática y por tal motivo se han realizado distintos esfuerzos interinstitucionales y desde diferentes niveles territoriales como parte de un proceso de prevención y erradicación de esta problemática mediante instrumentos jurídicos y normativos, planes de acción, programas, proyectos y herramientas para la atención integral y la prevención de este flagelo.

En el año 2013 el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar elaboraron el documento “Análisis de la Situación de Explotación Sexual Comercial en Colombia: Una Oportunidad para Asegurar la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes”, el cual parte de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales relacionados para caracterizar la problemática, especificar los factores de riesgo, los derechos humanos vulnerados, escenarios donde se origina y a quiénes afecta.

De manera complementaria, se resalta el papel de la empresa privada como actor fundamental para el ejercicio de la prevención de la ESCNNA, como un aliado primordial que puede además de llevar sus propias actividades, coadyuvar a generar un entorno adecuado para el sano desarrollo físico, emocional y social de los niños, niñas y adolescentes que habitan los sectores en los que hacen presencia. Esto implica, alianzas y acuerdos de cooperación con los actores estatales y de origen social y comunitario, que pueden abrir espacios de diálogo y trabajo conjunto.

Incluir a las empresas en una estrategia de prevención y erradicación del ESCNNA, supone en primer lugar, un enfoque preventivo traducido en ejercicios de análisis y gestión de impactos relacionados con las peores formas de trabajo infantil, así como en creación de pautas, rutas, herramientas, guías que les permitan actuar con debida diligencia; por otro lado, desde la perspectiva de la promoción de los derechos humanos, el sector privado además de posibilitar programas de formación y sensibilización a sus grupos de interés, puede ser un aliado para las autoridades regionales y nacionales en las estrategias de cultura de derechos humanos que se programen en las regiones

donde tienen sus operaciones, en este caso particular, en los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes.

Dando alcance al rol de Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH ha venido impulsando en los departamentos la creación y/o fortalecimiento de las instancias territoriales creadas bajo el decreto 4100 de 2011, las cuales tienen a su cargo la responsabilidad de diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar la política integral de DDHH y DIH departamentales y municipales. Dentro de las acciones que se vincula a la puesta en marcha de dichas políticas es la creación de rutas de atención en asuntos de derechos humanos, dónde se definen las entidades y competencias que responden frente a los diversos requerimientos o situaciones.

Como parte del Proyecto “Retos y acciones comunes entre Estado y empresas, para prevenir y erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia” que se adelanta con la participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que es liderado por el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se busca construir en este sentido, una caja de herramientas que le permita a las empresas orientar acciones de prevención a la ESCNNA en el marco de un trabajo conjunto con autoridades estatales tanto del nivel nacional como del nivel territorial, y con organizaciones de la sociedad civil que dentro de los municipios y departamentos tienen un trabajo adelantado en materia de fortalecer el ejercicio y el reconocimiento de los derechos de niños y niñas.

## **2. Objetivo General:**

Apoyar técnica y metodológicamente al área de paz, desarrollo y reconciliación del PNUD y al Programa Presidencial de DDHH en el diseño temático de la caja de herramientas para la prevención de la Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes - ESCNNA.

## **3. Objetivo específicos**

- Diseñar lineamientos y recomendaciones dirigidas a empresas privadas de diversos sectores, organizaciones de la sociedad civil y entidades de gobierno territoriales con el fin de orientar acciones en materia de prevención a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, en los departamentos con presencia del fenómeno de la ESCNNA .
- Sistematizar las diferentes recomendaciones, acciones e iniciativas locales identificadas en los departamentos pilotos del Proyecto (Risaralda, Valle, Cesar, Tolima, Santander y Caquetá) diseñadas por parte de las autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil con liderazgo en temas de infancia y empresas del sector privado
- Identificar con base en los principios rectores de la ONU sobre empresa y derechos humanos y demás instrumentos nacionales e internacionales que orientan las acciones de las empresas en Colombia para garantizar y proteger los derechos de los ciudadanos, y los principios e instrumentos rectores que velan por el interés superior del niño y su protección, las principales acciones en materia de prevención a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes que pueden ser lideradas por la empresa privada.
- Diseñar instrumentos, criterios técnicos y metodologías específicas que sirvan a la empresa privada, las organizaciones sociales y a los gobiernos territoriales, para la identificación de riesgos y prevención a la vulneración o violación a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, especialmente de sus derechos sexuales y reproductivos.

- Elaborar el documento final “Caja de Herramientas dirigidas al sector privado, las organizaciones sociales y los gobiernos territoriales para la prevención a la ESCNNA” que visibilice iniciativas y recomendaciones de los territorios priorizados en materia de prevención de la ESCNNA, acciones de prevención en materia de DDHH y Empresa y Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes.

#### 4. Actividades

1. Plan de trabajo: Elaborar plan de trabajo y propuesta metodológica que se empleará en el desarrollo de las actividades
2. Sistematizar la información recolectada en los cinco (5) foros departamentales “Acciones de prevención a la ESCNNA orientadas al sector privado, las instituciones de gobierno y las organizaciones sociales” llevados a cabo en Risaralda, Valle, Cesar, Tolima, Santander y Caquetá.
3. Identificar las recomendaciones e iniciativas locales en materia de prevención a la ESCNNA, que se desarrollaron en los foros departamentales.
4. Analizar las formas de prevención a la ESCNNA con un enfoque diferencial, frente a los instrumentos nacionales e internacionales existentes en materia de Empresa y Derechos Humanos y los principios e instrumentos rectores que velan por el Interés Superior del Niño y su protección.
5. Diseñar criterios, instrumentos y metodologías específicas para la empresa privada, organizaciones sociales y gobiernos territoriales que permita la identificación de riesgos y la prevención a la vulneración o violación a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, especialmente de sus derechos sexuales y reproductivos.
6. Establecer comunicación permanente con el equipo técnico del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH que lidera el proyecto “Retos y acciones comunes entre Estado, empresas y sociedad civil para prevenir y erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia”, con quien coordinará la elaboración del documento final.
7. Presentar mensualmente un informe de avance de actividades al equipo técnico del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH mencionado en el anterior punto.
8. Acordar las demás actividades o acciones que el equipo técnico del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH que lidera el proyecto, considere pertinente complementar en el documento final.

#### 5. Productos esperados

1. Documento con el Plan de Trabajo y propuesta metodológica y de contenidos.
2. Documento final “Caja de Herramientas dirigidas al sector privado, las instituciones de gobierno y las organizaciones sociales para la prevención de la ESCNNA

#### 6. Cronograma de entregas

Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago.	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.
Documento con el Plan de Trabajo y propuesta metodológica y de contenidos.	8 días

Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago.	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.
Documento final “Caja de Herramientas dirigidas al sector privado, las instituciones de gobierno y las organizaciones sociales para la prevención de la ESCNNA	(3) Tres meses

## 7. Perfil Requerido

- *Profesional en Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas, Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud.*
- *Maestría en áreas relacionadas en Educación, Ciencias Humanas, Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud.*
- *Experiencia en investigación sobre explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes ESCNNA y Trata de niños-as con fines sexuales, de al menos 8 años.*
- *Experiencia en procesos de acompañamiento directo a niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA y Trata con fines sexuales y sus familias durante al menos 5 años.*
- *Publicaciones como autor-a o coautor-a sobre la problemática específica de la ESCNNA y la Trata de niños-as con fines sexuales, durante los últimos 8 años*

## 8. Forma de Pago

20% Contra entrega del documento con la propuesta metodológica, de contenidos y el plan de trabajo.

80% ontra entrega del documento final “Caja de Herramientas dirigidas al sector privado, las instituciones de gobierno y las organizaciones sociales para la prevención de la ESCNNA”.

## 9. Supervisión

El presente proceso de consultoría estará bajo el seguimiento y supervisión conjunta del PNUD y el Programa Presidencial de DDHH y DIH, a través de la relaización de reuniones periódicas de seguimiento durante la vigencia del contrato.

Documentos Requeridos al Adjudicatario

*Antes de la firma del contrato, el oferente adjudicatario deberá entregar:*

*Los solicitantes individuales mayores de 62 años de edad que requieran viajar deben realizarse un examen médico completo incluyendo radiografías y deberán obtener la autorización de un Médico autorizado de Naciones Unidas previo al inicio de su labor.*

*Copia del documento de identificación*

*Datos personales y financieros para creación de perfil en Atlas (Formato de solicitud de contratación y Certificación Bancaria)*

**Otros Requisitos para viajes relacionados con la consultoría -servicio**

**Certificado de Seguridad:** Cuando se requiera para el desarrollo del objeto de la consultoría realizar viajes fuera de la sede de trabajo, es necesario que el Consultor Seleccionado obtenga el certificado de seguridad antes de realizar dicho viaje, verificando con el supervisor del contrato el procedimiento requerido. De acuerdo a los niveles de seguridad establecidos en el país.

**Vacunas:** Antes de viajar, el contratista deberá asegurarse que cuenta con las respectivas vacunas en caso de requerirse.

**NOTA:** La contratación de Individuos prevé disposiciones especiales para la contratación de ex funcionarios, pensionados del SNU, funcionarios de del gobierno, pasantes, parientes cercanos y consultores que requieran visa de trabajo. Consulte estas disposiciones cuando sea necesario.